

ADENDA No. 1

INVITACIÓN No. 707

OBJETO DE ESTA INVITACIÓN: *"Brindar asistencia técnica en el diseño de Hojas de Ruta de Iniciativas Clúster desde la perspectiva estratégica y de plan de negocio, en el marco de la implementación de la Estrategia Clúster de **COLOMBIA PRODUCTIVA**".*

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3 ADENDAS de los Términos de Referencia de la Invitación No. 707, **COLOMBIA PRODUCTIVA** emite la presente Adenda mediante la cual se modifican seis (6) numerales de los Términos de Referencia como se señala a continuación.

Para facilitar la identificación de las modificaciones efectuadas, las mismas se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo, lo que se ha suprimido y es objeto de modificación se encuentra tachado, así:

PRIMERO: Se modifica el numeral "**4.3 OBLIGACIONES DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER BENEFICIARIAS**" el cual quedará así:

"4.3 OBLIGACIONES DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER BENEFICIARIAS

- Las Iniciativas Clúster beneficiarias deberán participar en todas las actividades señaladas en el numeral 4.2.1 Metodología de la asistencia técnica de los términos de referencia.
- Suministrar la información solicitada por la firma consultora o **COLOMBIA PRODUCTIVA** durante toda la ejecución de la asistencia técnica.
- Cada iniciativa clúster beneficiaria deberá certificar en la carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1) el aporte de contrapartida en especie, por ~~la suma de mínimo DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) correspondiente al~~ mínimo el veinte por ciento (20%) del total de la asistencia técnica. Esto teniendo en cuenta que el valor total de la consultoría por iniciativa clúster será de hasta CINCUENTA MILLONES PESOS (\$50.000.000), de los cuales **COLOMBIA PRODUCTIVA** asumirá la suma correspondiente a hasta CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) correspondiente a hasta el ~~al~~ ochenta por ciento (80%) del valor total de la asistencia técnica.
- Cada iniciativa clúster beneficiaria deberá disponer de un equipo local compuesto como mínimo por un (1) profesional senior quien estará liderando el desarrollo de las actividades, y un (1) profesional de apoyo, para ejecutar las actividades y acompañar el diseño de la hoja de ruta, participando de manera activa en la consolidación de contenidos y conclusiones de cada etapa. Este equipo deberá ser

presentado en el Anexo 2 - Postulación de la iniciativa clúster (Hoja 4 Equipo local) según lo indicado en el numeral 5. CONTENIDO DE LA POSTULACIÓN.

- Es obligación y responsabilidad exclusiva de cada iniciativa clúster beneficiaria y de la firma consultora, establecer los mecanismos que les permitan asegurar el manejo confidencial de la información y de las metodologías y herramientas entregadas en desarrollo de la consultoría. Es entendido y aceptado por el proponente que **COLOMBIA PRODUCTIVA** no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.
- Las iniciativas clúster beneficiarias se comprometen a asignar el tiempo de su personal y equipo de trabajo para realizar las actividades correspondientes a todas las actividades de la asistencia técnica como condición irrevocable para su participación en la misma.

Nota: La iniciativa clúster no deberá realizar ningún aporte adicional o en efectivo para pago de la firma consultora, ya que estos serán asumidos en su totalidad por **COLOMBIA PRODUCTIVA.**"

SEGUNDO: Se modifica el numeral "**4.8 QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES**" el cual quedará así:

"4.8 QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES

Personas jurídicas nacionales que cumplan con los siguientes requisitos:

A. Entidad Promotora: constituidas y operando en el país, con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, preferiblemente que sea la entidad donde se encuentra alojada la IC o quien asumirá la implementación de la estrategia y plan de acción, como:

- Agremiaciones y asociaciones empresariales.
- Cámaras de Comercio.
- Centros Regionales de Productividad o Centros de Desarrollo Productivo.
- Universidades.
- Centros de Investigación.
- Centros de Desarrollo Tecnológico.
- Agencias de innovación.
- Agencias de Promoción de Inversión.
- Otras organizaciones sin ánimo de lucro cuyo objeto social y experiencia esté relacionado con desarrollo empresarial.

La entidad deberá contar con experiencia demostrable de dos (2) años en ejecución de programas o proyectos de desarrollo empresarial en temas de productividad, sofisticación, innovación, calidad, encadenamientos, competitividad, transferencia de tecnología.

B. Empresas con ánimo de lucro nacionales: constituidas y operando en el país, con mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de la presentación de la propuesta. Ser una empresa jalonadora del clúster: lidera la gestión y desarrollo de la iniciativa clúster, con capacidad de convocatoria necesaria para integrar además de su cadena de proveedores empresas que compiten en el mismo negocio.

La empresa deberá contar con experiencia demostrable de dos (2) años en participación en proyectos de productividad, sofisticación, innovación, calidad, encadenamientos, competitividad, transferencia de tecnología.

Nota 1: No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con **COLOMBIA PRODUCTIVA** o FIDUCOLDEX y cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual en los últimos dos (2) años. Así mismo, tampoco podrán presentar ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con dichas entidades.

Nota 2: No podrán participar aquellas Iniciativas clúster que sean seleccionadas como beneficiarios de la convocatoria 667 de **COLOMBIA PRODUCTIVA** para Clústeres de servicios más sofisticados: "Convocatoria para fortalecer iniciativas clúster de Servicios Basados en Conocimiento".

TERCERO: Se modifica el numeral "**4.9 USUARIOS FINALES**" el cual quedará así:

"4.9 USUARIOS FINALES

Para la postulación la IC deberá incluir la participación de **mínimo treinta (30) usuarios finales y para el caso de las iniciativas de turismo mínimo quince (15) usuarios finales***, en el programa de asistencia técnica para el desarrollo de la hoja de ruta.

Los usuarios finales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El 100% de los usuarios finales deben ser personas jurídicas y/o naturales registradas en cámara de comercio al momento de presentar la propuesta y/o productores primarios pertenecientes al clúster a intervenir.
- El 100% de los usuarios finales deben tener seis (6) meses o más tiempo de constituidas al momento de presentar la propuesta.
- El 100% de los usuarios finales deben tener registro mercantil actualizado al momento de presentar la propuesta.
- Para el caso de clústeres agrícolas, agroindustriales y/o pecuarios podrán ser usuarios finales productores primarios, es decir, personas naturales que desarrollen actividades económicas relacionadas con la cadena de valor del clúster a intervenir, domiciliados en el territorio colombiano.

- Cuando los usuarios finales sean asociaciones, cooperativas, y/o gremios, sus asociados también podrán participar, siempre y cuando el usuario final mantenga las condiciones establecidas en la invitación.

*El proponente deberá presentar mínimo el número de usuarios finales descrito en el presente numeral o al menos el 50% de las empresas que reportan en el SSME de la Red Clúster Colombia a diciembre de 2020 (Aplica para las IC que participaron en la III Ola del SSME). Ver Anexo 5 NÚMERO DE EMPRESAS SEGÚN SSME."

CUARTO: Se modifica el numeral "**4.12.2 Recursos de contrapartida**" el cual quedará así:

"4.12.2 Recursos de contrapartida

El porcentaje mínimo de contrapartida será del **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**, ~~Lo que representa mínimo DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)~~ por iniciativa clúster beneficiaria.

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida 100% en especie, los cuales deben ser aportados por el proponente y/o los usuarios finales y/o entidades aliadas.

Los recursos de contrapartida en especie son los recursos que no corresponden a efectivo, y que el proponente o los usuarios finales aportan, los cuales podrán ser:

- Salarios equipo local de la IC (que esté contratado por nómina o bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios o contrato laboral).
- Instalaciones físicas disponibles con fecha previa al inicio de la ejecución del proyecto.
- Licenciamiento de tecnologías para la ejecución de las actividades del proyecto. (Como plataformas de reuniones, entre otros)
- Gastos de viaje asociados a la asistencia técnica."

QUINTO: Se modifica el numeral "**5. CONTENIDO DE LA POSTULACIÓN**" el cual quedará así:

"5. CONTENIDO DE LA POSTULACIÓN

El proponente deberá enviar su propuesta al correo silvia.amorocho@colombiaproductiva.com y marilyn.rodriguez@colombiaproductiva.com adjuntando los siguientes documentos y anexos. (Ver ANEXO 6. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN):

Documentos para verificación de requisitos jurídicos, financieros y técnicos:

a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1): La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación **(Anexo No. 1)**. Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación, comprometerse a asumir obligaciones en caso de ser beneficiaria y detallar el aporte de contrapartida que realizará en especie. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición a la fecha de radicación.

b) Postulación de la iniciativa clúster (Anexo No. 2): El formato suministrado en esta Invitación **(Anexo No. 2)** deberá diligenciarse en su totalidad de acuerdo con las instrucciones contenidas en éste. Contiene la postulación, describiendo los siguientes ítems. Este documento deberá mantenerse en el formato original (.xls o .xlsx). No se aceptará otro formato:

- **Descripción del clúster:** Deberá describir los criterios que se evaluarán para la selección de las iniciativas clúster beneficiarias, los cuales son:
 1. Características de la iniciativa Clúster, en términos de masa crítica empresarial y cadena de valor, sofisticación de la oferta y experiencia en la implementación de proyectos.
 2. Dinámica de clúster, en términos espacios colaborativos de trabajo ya establecidos con participación de empresarios (como mesas de trabajo), proyección de vinculación de nuevos actores y experiencia en proyectos relacionados con mercados de mayor valor.
 3. La propuesta de valor/MEGA de la iniciativa clúster, en términos de conocimiento del mercado objetivo, tamaño del mercado potencial, identificación de ventajas competitivas, propuesta de valor de la iniciativa clúster.
 4. La agenda estratégica, en términos de áreas estratégicas definidas y plan de acción.
- **Información del proponente:** Describir el rol del proponente en el clúster, experiencia en el desarrollo de proyectos de desarrollo empresarial.
- **Equipo local:** Cada iniciativa clúster beneficiaria deberá disponer de un equipo local que estará acompañando la asistencia técnica. Se deberán **incluir las hojas de vida con sus respectivos soportes de formación y experiencia**. Los perfiles son mínimo:

Rol	Perfil mínimo	Dedicación	Responsabilidades
Un (1) profesional	Formación profesional y	Mínimo 50%	Atender las solicitudes, recomendaciones y/o

Rol	Perfil mínimo	Dedicación	Responsabilidades
senior – Líder del proceso	experiencia profesional específica de mínimo tres (3) años en cargos de coordinación, dirección, consultoría de estrategia y/o formulación y ejecución de proyectos; contados a partir de la fecha de grado.		indicaciones por parte de la firma consultora, ser el canal de comunicación con la firma consultora, acompañar todas las fases descritas en el numeral 4.2.1 Metodología de la asistencia técnica, asistir a las sesiones de formación, suministrar la información solicitada por la firma consultora. Apoyar la construcción de entregables descritos en el numeral 4.2.2 Entregables. Demás actividades necesarias para el desarrollo de la asistencia técnica
Un (1) profesional de apoyo	Formación profesional y experiencia profesional específica de mínimo dos (2) años relacionada con cargos de apoyo en proyectos de desarrollo empresarial, coordinación, y/o en formulación y ejecución de proyectos; contados a partir de la fecha de grado.	Mínimo 50%	Atender las solicitudes, recomendaciones y/o indicaciones por parte de la firma consultora, acompañar todas las fases descritas en el numeral 4.2.1 Metodología de la asistencia técnica, asistir a las sesiones de formación, suministrar la información solicitada por la firma consultora, coordinar y convocar las reuniones públicas, entrevistas, grupos de trabajo y demás espacios definidos con el consultor. Apoyar la construcción de entregables descritos en el numeral 4.2.2 Entregables. Demás actividades necesarias para el desarrollo de la asistencia técnica

Tabla 2. Equipo local

- **Usuarios Finales:** Se deberá completar los datos generales de los usuarios finales (nombre, NIT, sector económico, representante legal). Igualmente se deberá indicar entidades de apoyo si tienen.

c) Certificado Usuario final (Anexo No. 3): Carta de compromiso firmada por el representante legal del usuario final, donde se compromete a participar en las actividades

de asistencia técnica y a suministrar la información que sea solicitada por la firma consultora, **COLOMBIA PRODUCTIVA** o el proponente durante la ejecución del proyecto.

d) Soportes de ejecución de proyectos (Si aplica): En caso de que la entidad proponente sea una **Entidad Promotora**, debe anexar documentos relacionados con la experiencia del proponente. Para acreditar los dos (2) años de experiencia exigida en desarrollo de proyectos de productividad, sofisticación, calidad, encadenamientos, innovación, competitividad, transferencia de tecnología; el proponente deberá aportar certificaciones o documentos idóneos de proyectos finalizados, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- Objeto y Alcance del proyecto.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de terminación del proyecto.
- Valor del contrato o proyecto.

e) Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y usuarias finales:

Las personas jurídicas deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la postulación.
- b) Que el objeto social y/o la actividad económica del proponente se relacione con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación.
- c) Las facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.
- d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, con fecha previa a la de la presentación de la propuesta respectiva.
- e) Si dentro del certificado se hace mención a los estatutos u otros documentos de la sociedad que sean necesarios para acreditar la capacidad del representante legal, estos documentos deben ser entregados con la propuesta.
- f) La duración del proponente (persona jurídica nacional persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.

f) Copia del Registro Único Tributario (RUT) del *proponente*: Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

g) Fotocopia documento de identidad ampliada al 150% del Representante legal del *proponente*.

h) Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación: El proponente deberá certificar a través del Representante Legal junto al Revisor Fiscal y/o Contador, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la ley y/o los estatutos, al momento de presentar la propuesta, así como al cierre de la convocatoria. En caso de que algún proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

i) Estados financieros del *proponente*: Copia de los estados financieros del proponente: (estado de situación financiera y estado de resultados integrales) a 31 de diciembre de 2020. Estos documentos deben estar certificados por representante legal y contador público y/o revisor fiscal si corresponde a este último, conforme lo establece el artículo 33 del Decreto 2649 de 1993 y los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995; adicionalmente deben tener desagregada la información de activos y pasivos corrientes.

j) Verificación en listas internacionales y bases nacionales de antecedentes: En esta etapa se realizará la revisión del proponente y sus vinculados en las listas internacionales vinculantes para Colombia, así como los antecedentes disciplinarios y judiciales de estos, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX. Es responsabilidad de cada proponente verificar previamente que tanto las sociedades como sus representantes legales se encuentren inscritos en las correspondientes bases de datos que permitan la revisión de los antecedentes.

k) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social del *proponente*: El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos

seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

COLOMBIA PRODUCTIVA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

El proponente sin personal a cargo que no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social, deberá presentar certificación suscrita por el representante legal o contador o revisor fiscal, según el caso, indicando esta circunstancia.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad."

SEXTO: Se modifica el numeral **"10. ANEXOS"** teniendo en cuenta que se ajusta el Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta y se incluyen los 2 anexos correspondientes mencionados en la presente adenda, por lo cual el numeral quedará así:

"10. ANEXOS

- **ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- ANEXO 2. POSTULACIÓN DE LA INICIATIVA CLÚSTER
- ANEXO 3. CERTIFICADO USUARIO FINAL
- ANEXO 4. CARTA DE CONTRAPARTIDA
- **ANEXO 5. NÚMERO DE EMPRESAS SEGÚN SSME**
- **ANEXO 6. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN"**

La presente se publica el 28 de octubre de 2021 en las páginas Web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – COLOMBIA PRODUCTIVA